



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 31/03/2022

VISTO el expediente N° MFP-E-15032-2022 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.F.P. N° 348/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se adjudicó la Compra Directa N° 54/22 RAF 103, que tramita la contratación de una agencia calificadora de riesgo para el “Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego”, a la firma MOODY’S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. C.U.I.T. N° 30-65123926-1, en el renglón N° 1 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 50/100 CENTAVOS (\$1.527.322,50), equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (U\$S 13.310,00).

Que al momento de notificar la orden de compra el proveedor informa que mediante Acta de Directorio N° 285 del día 2 de noviembre del año 2020 se aprobó el cambio de denominación de la sociedad pasando a denominarse “MOODY’S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A.”.

Que a orden 58, del expediente citado en el Visto, obra el Acta de Directorio antes mencionada y su respectiva inscripción en la Inspección General de Justicia.

Que el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 establece que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, siendo el acto a rectificar válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencias.

Que por lo antes expuesto resulta necesario rectificar la Resolución M.F.P. N° 348/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la denominación de la sociedad utilizada en la Resolución M.F.P. N° 348/22, donde dice: “MOODY’S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A.”, deberá leerse “MOODY’S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A.”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 352/22.

G.T.F.
AG
MB

Firmado digitalmente por:  
ZAPATA GARCIA Federico  
Martin  
Ministro de Finanzas Públicas  
Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
Ushuaia, Fecha y hora:  
31.03.2022 11:58:41